

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLALCAMPO

*Edicto resolución del nuevo Alcalde-Presidente sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones*

Conforme disponen los artículos 21-2 y 3 de la Ley 7/85 y 41-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he resuelto.

*Primero:* Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Agustín Coco Moretón.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Rodríguez Bartolomé.

A los nombrados y por el orden anterior, les corresponden las funciones señaladas en el art. 47 del Reglamento antes citado.

*Segundo.-* Asimismo, nombrar “representante personal” en Carbajosa de Alba, al concejal don Ángel Fernández Fernández.

*Tercero.-* Conferir las siguientes delegaciones:

- a) En materia de régimen de sueltas del ganado por las praderas comunales y para el recuento del ganado:
  - a.1.- En Villalcampo: Don Miguel Ángel Miguel Martín.
  - a.2.- En Carbajosa de Alba: Don Ángel Fernández Fernández
- b) Seguimiento material de las obras municipales: Don Domingo Segovia Domínguez.
- c) Síndicos: Control de las alineaciones y mediciones respecto de los bienes municipales afectados por obras de particulares:
  - c.1.- En Villalcampo: Don Miguel Ángel Miguel Martín y don José Agustín Coco Moretón.
  - c.2.- En Carbajosa de Alba: Don Ángel Fernández Fernández, junto con el Sr. Alcalde, en todo caso.
- d) Cultura, Deportes y Asuntos Sociales.
  - d.1.- En Villalcampo: Doña María Rodríguez Bartolomé.
  - d.2.- En Carbajosa de Alba: Don Ángel Fernández Fernández.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Villalcampo, 24 de junio de 2019.-El Alcalde.